Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FR-001
		VERSIÓN	4
	FORMATO ÚNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2016

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1348 de 29/01/2026		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	2/02/26	HASTA	28/02/26

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Nombre Contratista	FUNDACION CAINAR CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL		
No. Identificación (CC – NIT)	830147361-3		
Objeto Contratual	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA, LOTE 2	Espacio para sello	
Valor total del Contrato*	$ 1,000,000,414,000	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	1		211.535.609,00
Valor del pago en numeros	$		
Valor del pago en letras	DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE		
No. CRP y fecha de expedición	1927 de 30/01/2026	N/A	N/A
No. Del rubro de CRP	0108 - 2.3.41.008.11.2.3.2.02.02.009.93004 / 03.5.	N/A	N/A
Fecha aprobación garantía (Si aplica)		2/02/26	
Fecha de inicio contrato	2/02/26	Fecha de Terminación contrato:	2/06/26
Dependencia:	DIRECCION CICLOS DE VIDA		
Supervisor – Cargo:	YAIR PISO ESCALANTE - DIRECTOR TECNICO CICLOS DE VIDA		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCOLOMBIA S.A	Actividad economica CIIU	8790
Numero de cuenta	52500016789	Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	C 878

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.
**Debe tener en cuenta las prorrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes (si acompañan físicamente, los cuales entregan el archivo del área correspondiente)
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio.	Se reporta un contrato, cumpliendo de manera integral con todos los requisitos establecidos por el municipio de Soacha en la ficha técnica. Se atendió de manera oportuna cada uno de los aspectos solicitados, garantizando que los adultos mayores reciban una atención óptima y alineada con las directrices específicas. Este cumplimiento no solo refleja un firme compromiso con las normativas locales, sino que también asegura la viabilidad y la conformidad del proceso en todas sus fases, garantizando así el éxito y la calidad en la atención al adulto mayor en condición de vulnerabilidad.	Anexo 001 informe tecnico PDF
2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	Se dio inicio a la ejecución del contrato con un equipo interdisciplinario y un recurso humano idóneo, encargado de garantizar la atención social integral a las personas mayores beneficiarias, con disponibilidad permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El equipo está conformado por profesionales altamente capacitados para brindar un acompañamiento continuo, adecuado y de calidad a los 63 usuarios actualmente vinculados al programa.	Anexo 002 Remisiones PDF
3. Elaborar hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	Desde el inicio de la ejecución contractual, la institución ha orientado sus esfuerzos hacia la prestación de un servicio integral y de alta calidad. En este sentido, se ha priorizado la provisión diaria de una alimentación balanceada para las personas mayores, asegurando el cumplimiento de cada una de sus ingestas conforme a las minutas alimentarias elaboradas por el profesional en nutrición. Dichas minutas se encuentran debidamente alineadas con el anexo técnico, garantizando una dieta equilibrada que responde a los requerimientos nutricionales diarios y contribuye al mantenimiento de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los usuarios.	Anexo 003 Minuta patron Emprende PDF

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FR-001
		VERSIÓN	4
	FORMATO ÚNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/01/24

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1748 de 29/01/2026		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	2/02/26	HASTA	28/02/26
4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por nutricionista.	Se garantizo la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias —desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena—, conforme al menú elaborado y aprobado por el profesional en nutrición, asegurando un adecuado aporte proteico, calórico y de micronutrientes, en concordancia con los lineamientos técnicos del contrato.			Anexo 004 Registro alimentario PDF
5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios	Durante los días de febrero se generó un acompañamiento previo a los adultos mayores, con el propósito de preparar y fortalecer su adaptación a las actividades del hogar geriátrico. Este acompañamiento incluyó orientación psicosocial individualizada, seguimiento del estado emocional y coordinación con los cuidadores, con el fin de mitigar los efectos de alteraciones conductuales propias del envejecimiento, como depresión, ansiedad, aislamiento y dificultades cognitivas.			Anexo 005 Actividad Psicosocial PDF
6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar.	Se establece una intervención inicial entre los adultos mayores y los profesionales interventores con el propósito de fortalecer el bienestar físico, emocional y cognitivo de los usuarios, contribuyendo a la prevención del deterioro funcional y al mantenimiento de sus capacidades. De esta manera, se favorece una mejor calidad de vida y se promueve un proceso de envejecimiento activo y saludable, en plena concordancia con los lineamientos técnicos del servicio.			Anexo 006 Actividades deportivas PDF
7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención.	Durante el mes de febrero, el equipo interdisciplinario integrado por profesionales de enfermería, psicología, trabajo social y terapia ocupacional se dedicaron a planear y ejecutar talleres o estrategias orientadas a la promoción de estilos de vida saludables, considerando las patologías y condiciones particulares de la población adulta mayor.			Anexo 007 Talleres productivos PDF
8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.	Se realizó la entrega inicial del kit de aseo personal a cada uno de los usuarios, dando inicio a un proceso que se continuará de manera periódica con frecuencia mensual. Este kit contiene una dotación básica de elementos esenciales para garantizar el cuidado, la higiene y el bienestar diario de los adultos mayores, asegurando condiciones óptimas de salubridad y promoviendo la dignidad y calidad de vida de los usuarios.			Anexo 008 Kit de aseo PDF
9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los **servicios de salud (EPS).**	Se realizan seguimientos hospitalarios de manera continua, siguiendo la ruta o el mapeo de monitoreo establecido para los usuarios. Cuando los seguimientos se realizan en Soacha, estos se efectúan de manera diaria. Para los casos ubicados en Bogotá, se activa un proceso de coordinación interinstitucional entre el equipo de trabajo social de la entidad prestadora de salud y la institución prestadora del servicio, la cual se encuentra ubicada en Soacha y garantiza la prestación del servicio en condiciones de bienestar.			Anexo 009 seguimiento salud hospitalaria
10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	Desde el área de Trabajo Social del hogar geriátrico se ejecutan acciones administrativas y operativas orientadas a garantizar el aseguramiento en el régimen subsidiado de salud para las personas adultas mayores que carecen de red de apoyo social. Estas gestiones incluyen la verificación del estado de afiliación en el sistema, la orientación sobre el proceso de vinculación, la inscripción en una EPS del régimen subsidiado y el seguimiento correspondiente hasta consolidar la afiliación efectiva.			anexo 010 carta cresal

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FR-003
		VERSIÓN	4
	FORMATO ÚNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/01/26

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1748 de 29/01/2026		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	2/02/26	HASTA	28/02/26

11. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cedula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio.	Se realiza la caracterización con todos los usuarios que integran este convenio. Para tal fin, se consolida y conserva un archivo físico con la documentación requerida, el cual incluye: estado de ingreso, remisión, afiliación al sistema de seguridad social, puntaje del Sisbén, copia del documento de identidad, anotaciones relevantes y el registro de las evaluaciones y seguimientos establecidos en el anexo técnico del convenio.	Anexo 011 Relación de beneficiarios PDF
12. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas.	En el hogar geriátrico se garantiza la contratación del Recurso Humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del convenio, asegurando que cada profesional cumpla con el perfil idóneo y la experiencia requerida para la prestación de una atención integral y de calidad a las personas mayores.	Anexo 012 Parafiscales PDF
13. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores.	Desde el hogar geriátrico se ejecutan de manera periódica labores de mantenimiento a las instalaciones, con el objetivo de garantizar que los espacios físicos permanezcan en condiciones óptimas de uso y contribuyan al bienestar, la comodidad y la seguridad de las personas adultas mayores.	Anexo 013 Anegbs locativos
14. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Desde el hogar geriátrico se participa de manera activa en los comités operativos, técnicos y de seguimiento del convenio, los cuales son comunicados mensualmente en cumplimiento de lo dispuesto en el anexo técnico.	Anexo 014 Acta de Comité PDF
15. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha.	Desde el hogar geriátrico se entrega de manera oportuna y con los estándares de calidad requeridos toda la información e informes solicitados por la supervisión del convenio. Dichos informes contienen datos actualizados sobre la atención prestada a los adultos mayores, el seguimiento realizado, las actividades desarrolladas, las novedades presentadas y el nivel de cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico del convenio.	Anexo 015 Informe técnico PDF
16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.	Al final del mes de febrero, junto con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el hogar geriátrico entrega el informe detallado que describe el porcentaje del aporte y el valor correspondiente ejecutado y aportado al convenio durante el periodo en curso.	Anexo 016 certificado de aporte

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	febrero
No. Planilla	CERTIFICADO PARAFISCALES
ITEM	CERTIFICADO PARAFISCALES
SALUD	CERTIFICADO PARAFISCALES
PENSIÓN	
ARL	

¿LE HAN RECONOCIDO PENSIÓN?	No
Entidad que lo reconoció	
¿LA ADMINISTRACION MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL	$	1.400.194.400,00
VALOR ADICIONES	$	-
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$	1.400.194.400,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	211.535.609,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		15,1%
SALDO POR EJECUTAR	$	1.088.660.791,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPO	$
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	$

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-031
		VERSIÓN:	4
	FORMATO ÚNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN:	19/03/24

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1748 de 29/01/2024		TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE:	2/02/26	HASTA:	26/02/26

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

En caso de que el supervisor del contrato se ausente de manera temporal y sea designado un supervisor suplente, en las firmas de supervisión se deberá especificar de manera clara el nombre del supervisor encargado, cargo, documento de identidad y el periodo exacto durante el cual ejerció dicha función, indicando las fechas de inicio y finalización del encargo.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: MARZO DE 2026

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: YAIR PEGO ESCALANTE **CARGO: DIRECTOR CICLO DE VIDA** **CEDULA DE CIUDADANIA: T.731.834 de Huila** **FECHA DE SUPERVISION: DEL 02 AL 26 DE FEBRERO DE 2026**	**NOMBRE SUPERVISOR SUPLENTE:** **CARGO:** **CEDULA DE CIUDADANIA:** **FECHA DE SUPERVISIÓN:**

NOMBRE CONTRATISTA:	YURLEY ESTEFANIA CAÑAS CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL
CARGO O PERFIL:	PROFESIONAL 1
CÉDULA DE CIUDADANÍA	830147561-3
No. DE CONTACTO:	3146817524

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS:	

FUNDACION CAFAMI CENTRO D
NIT 830.147.561-3
CALLE 116A 71A 19
Tel: (601) 3202806677
Bogotá - Colombia
cafami03@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. C 979

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.094.755-7	**Teléfono**	(601) 7305500	**Generación**	08/04/2026, 10:59
Dirección	CALLE 13 7 30	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	08/04/2026, 10:59
				Vencimiento	06/04/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	AUNAR ESDFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EL ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA	1.00	211,535,609.00	211,535,609.00

Total items: 1

Total Bruto	211,535,609.00
Total a Pagar	211,535,609.00

Valor en Letras: Doscientos once millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - cuentas por cobrar - Cuota No. 001 vence el 2026-04-06 por $ 211,535,609.00

Observaciones: PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 2 AL 28 DE FEBRERO CUENTA 1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092790371 aprobado en 20250505 prefijo C desde el número 751 al 1000 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: f545dc3eef1e59146a4627f8bbe912ca954956c08dc2d77bceb8ac9ed74a6fc52a26f2008cfa5e1e89e3d86c2197f4a5dt

Factura Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S. - Nit 830.048.145-8 - Numeración Software Siigo Nube. Forma electrónica versión 1.9.0

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, Angelica María Solorzano Bravo, identificada con cedula de ciudadanía No 52.466.587, en mi condición de Representante Legal de FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR identificada con NIT 830.147.561-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Luz Adriana Barona Ocampo identificado con C.C.1.094.900.765, y con Tarjeta Profesional No. TP 218656 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR identificada con NIT 830.147.561-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogota, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide a los 30 días del mes de marzo del 2026.

Atentamente,

ANGELICA MARIA SOLORZANO
C. C. NO.52.466.587 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL Y FAMILIAR
NIT: 830.147.561-3

LUZ ADRIANA BARONA OCAMPO
C.C.NO.1.094.900.765
REVISORAL FISCAL
TP 218656 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B8BDC64C0B9921DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ADRIANA BARONA OCAMPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094900765 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 218656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.900.765

BARONA OCAMPO
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES

Luz Adriana Barona
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1988
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA
A- G.S. RH
F SEXO

07-NOV-2006 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-2600100-58157203-F-1094900765-20070213 00109 07044I 01 223556885

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

218656-T



LUZ ADRIANA
BARONA OCAMPO
C.C. 1094900765
RESOLUCION INSCRIPCION 728 **FECHA 19/08/2016**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 235078

222028

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
32.405.827
BOLORIANO BRAVO
ANGELICA MARIA


27-NOV-1979
CALDEDONIA
(VALLE)
1.70
O+
F
REGISTRADOR NACIONAL

Certificado
Bancario

Miércoles, 25 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTE identificado(a) con NIT 830147561, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52500019789	2025/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

FUNDACIÓN CAFAMI

OBJETO PROCESO: AAUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

RELACION DE COSTOS DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 2 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DIARIO INCLUIDO IVA	DIAS	VALOR MENSUAL 28 DIAS
1. COSTOS FIJOS						
A. RECURSO HUMANO	Coordinador	Persona	1	$ 184.250	27	$ 4.974.750,00
	Tecnico de apoyo (administrativo)	Persona	1	$ 102.850	27	$ 2.776.950,00
	Psicologo	Persona	2	$ 180.450	27	$ 9.744.300,00
	Trabajador Social	Persona	2	$ 177.750	27	$ 9.598.500,00
	Profesional en Salud Ocupacional	Persona	1	$ 177.750	27	$ 4.799.250,00
	Auxiliar de Enfermeria	Persona	4	$ 112.250	27	$ 12.123.000,00
	Cuidadores	Persona	16	$ 95.750	27	$ 41.364.000,00
	Auxiliares de servicios generales	Persona	4	$ 95.250	27	$ 10.287.000,00
	Manipulador de alimentos	Persona	4	$ 95.250	27	$ 10.287.000,00
	Nutricionista	Persona	1	$ 147.925	27	$ 3.993.975,00
	Educador Fisico	Persona	1	$ 127.050	27	$ 3.430.350,00
SUBTOTAL RECURSO HUMANO				$ 1.496.525,00	27	$ 113.379.075,00
B. SERVICIO ALOJAMIENTO	Alojamiento Tipo Casa, con capacidad para 100 personas que cumpla los requisitos establecidos en la ficha técnica. Incluye dotación, enseres	Inmueble	1	$ 1.268.000,00	27	$ 34.236.000,00
C. SERVICIO DE TRANSPORTE	Disposición de vehículo particular permanente	Servicio	1	$ 210.500,00	27	$ 5.683.500,00
D. SERVICIOS PUBLICOS	Servicio de electricidad, acueducto, internet, gas natural	Servicio	1	$ 143.250,00	27	$ 3.867.750,00
E. PAPELERIA	Suministro de papeleria e insumos de proyectos terapeuticos.	suministro	1	$ 106.825,00	27	$ 2.884.275,00
F. INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	Suministro de insumos de aseo y lavanderia	suministro	1	$ 225.700,00	27	$ 6.093.900,00
G. BOTIQUIN	Suministro de medicamentos y elementos de primera necesidad y mirema complejidad	suministro	1	$ 330.250,00	27	$ 8.916.750,00
TOTAL COSTOS FIJOS				$ 2.284.525,00	27	$ 61.692.175,00

COSTOS VARIABLES ALIMETACION

	NOMBRE	DESCRIPCION DEL PERIODO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR UNITARIO	DIAS	TOTAL
1	Hurtado casas Gilma	41411635	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
2	Rojas Cantor José Rafael	3064349	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
3	Cortes Marlen	39661808	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
4	Cante Melo Teófilo	4125272	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
5	Cristiano Vega Mario Everisto	79202109	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
6	Cristancho Viancha Martha Oliva	51555243	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
7	Calderón Maria Briceida	41311148	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
8	Berbeo Calderón Rosa Maria	51863571	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
9	Echeverry González Omar Helber	14968623	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
10	Parra Tangarife Joaquin Elias	14450118	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
11	Rendon Arboleda Rogelio De Jesús	8457140	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
12	Rincón Ladino José Vicente	19292028	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
13	Amarillo Sánchez Juan Gabriel	19166809	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
14	Guayabo De González Carmen Rosa	20735027	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
15	Manrique José Benildo	316764	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
16	Gómez Barreño Hilma	41773509	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
17	Pachón Gómez Tulio	6816736	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
18	Arenas Parra Roque Alberto	4309048	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
19	Jiménez Mancipe Ricardo	5966249	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
20	Niño Cadena José Antonio	79288315	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
21	Salcedo Porras José Gabriel	17045722	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
22	Sáenz Gordillo Luis Eduardo	79164037	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
23	Rojas Uribe José Rafael	79327580	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
24	Clavijo Villalobos Maria Yasmina	20854945	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
25	Vargas Ortiz Victor Jose	19434292	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
26	Rojas Luis Antonio	19460686	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
27	Santana Miguel Angel	79328483	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
28	Peña Gonsao Luis Enrique	3533486	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
29	Peralta De Melo Marleny	20939599	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
30	Mojano Herrera Elvia Rosa	20529593	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
31	De Mahecha Vergüez Fredesmina	41481293	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719

32	Gelves Contreras Rodulfo	5476598	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
33	Muñoz Torres Gustavo	19231284	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
34	**Hon Wong Wing**	**226653 Hosp. 27 - 28**	**2/02/26**	1.721.910	$ 57.397	25	$ 1.434.925
35	Jaramillo Maria Nelly	26499297	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
36	Leal Alape Benjamin	3037486	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
37	Colmenares Buitrago Carlos Samuel	19221557	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
38	Chitiva José Maria	17162266	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
39	Monroy Bricel Luis German	19417595	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
40	Rojas Roncancio Luis Guillermo	4093671	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
41	Saldaña Manuel Antonio	2978869	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
42	Moyano Maria Adela	41433427	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
43	Rozo Amparo	53908238	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
44	Carvajal Gloria Maria	51302958	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
45	Benzumea Juan Joselin	17183051	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
46	Morales Marina	51893428	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
47	Rodriguez Gloria del Carmen	41521496	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
48	Muñoz Guerrero Hernando	19326303	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
49	Torres Blanca Cecilia	20351679	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
50	Esquivel Cristian Alfonso	79493949	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
51	Pérez Ramirez José Joaquin	596230	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
52	Rios Cortes Maria Angelica	41449369	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
53	Ameya López Maria Eva	28950578	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
54	Perilla Luis Guillermo	5816938	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
55	Noriega Bermúdez Edgar Alfonso	7427367	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
56	Bonilla Rincón Jairo Roberto	17076969	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
57	Guerrero Clavijo Saturia	41404728	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
58	Gómez Sanabria Rosalba	51683370	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
59	López Ocampo Gildardo	16114775	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
60	Rodriguez Rosa Maria	21145527	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
61	Neira Ursulina	19297407	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
62	Consuelo Cárdenas	51780319	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
63	**Urrea Garzón Ana Bertilde**	**41312689 Hosp. 24**	**2/02/26**	1.721.910	$ 57.397	23	$ 1.320.131
64	Barrera Torres José Saul	4090073	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
65	Ramirez Hurtado Armando	79355940	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
66	Triana Aldana Maria Carmen Julia	41364836	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
67	Gladys Myriam Rodriguez Garcia	51598294	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
68	Rosa Amelia Ramirez	21051416	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
69	José Rubén Rodriguez Pangueba	19405759	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
70	Gabriel Alberto López Cruz	19122667	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
71	Lucila Hernández Ávila	41470568	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
72	Fabio Ramirez	2899555	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
73	Marco Tulio Martinez Zamudio	2854661	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
74	Nubia Amparo Flórez Álvarez	52394108	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
76	Maria Aminta Ojeda Pedraza	41533160	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
77	William Diaz Lara	19611168	2/02/26	1.721.910	$ 57.397	27	$ 1.549.719
78	Celina Bonilla Chaves	22006510	13/02/26	1.721.910	$ 57.397	16	$ 918.352
79	Adela Vargas Gutiérrez	20937306	13/02/26	1.721.910	$ 57.397	16	$ 918.352
80	Jesús María Ortiz	6749722	19/02/26	1.721.910	$ 57.397	10	$ 573.970
81	**Anibal Rubiano Yosa**	**3251717 Hosp. 27**	**23/02/26**	1.721.910	$ 57.397	5	$ 286.985
82	José Antonio Ruiz Moreno	2993497	24/02/26	1.721.910	$ 57.397	5	$ 286.985
83	José Hernando Alarcón Prieto	19357420	24/02/26	1.721.910	$ 57.397	5	$ 286.985
84	Carlos julio rubiano	79203396	24/02/26	1.721.910	$ 57.397	5	$ 286.985
TOTAL ALIMENTACION							**$ 120.992.876**
KIT DE ASEO MENSUAL X ADULTO		Del periodo del 2 al 28 de FEBRERO	84		$ 75.662		**$ 6.355.608**
		TOTAL COSTOS VARIABLES					**$ 127.348.484**
		TOTAL COSTOS FIJOS					**$ 175.061.250**
		TOTAL EJECUCIÓN					**$ 302.409.734**
		MENOS APORTE DE LA ESAL 30,05%			30,05%		**$ 90.874.125**
		TOTAL A DESEMBOLSAR					**$ 211.535.609**

Soacha, Cundinamarca 30 de marzo de 2026

Doctor(es)

YAIR PISSO ESCALANTE

Supervisor

La FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR presenta a continuación la descripción del aporte de la ESAL para el convenio 1748 - 2026 de objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON AL TO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA" LOTE 2. para el periodo de ejecución del 02 al 28 de FEBRERO de 2026.

		1.300.196.400	390.709.018	1.690.905.418
PERIODO	NUMERO DE ACTA	VALOR DE LA ENTIDAD	APORTE DE LA ESAL	TOTAL EJECUTADO
feb-26	ACTA PARCIAL 1	$ 211.535.609	$ 90.874.125	$ 302.409.734
mar-26	ACTA PARCIAL 2	$ 0	$ 0	$ 0
abr-26	ACTA PARCIAL 3	$ 0	$ 0	$ 0
may-26	ACTA PARCIAL 4	$ 0	$ 0	$ 0
total a la fecha		$ 211.535.609	$ 90.874.125	$ 302.409.734
valor por ejecutar		$ 1.088.660.791	$ 299.834.893	$ 1.388.495.684

FUNDACION CAFAMI NIT.830147561-3

MARÍA ANGELICA SOLORZANO BRAVO

Representante Legal

Centro de Asesoría Integral Familiar

fundacioncafami2022@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214565689

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 1 4 7 5 6 1 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 0 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Cundinamarca — 2 5

40. Ciudad/Municipio: Soacha — 7 5 4

41. Dirección principal: CL 9 19 23

42. Correo electrónico: fundacioncafami2022@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 4 6 8 1 7 5 2 4 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 0 7 0 8	5 6 2 0	2 0 0 9 1 2 2 8	8 7 9 0	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial; 53 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-10-14 / 06:35:26AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SOLORZANO BRAVO ANGELICA MARIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-03-2026 04:42:09PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214565689

(415)7707212489984(8020) 000014121456568 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 7 5 6 1	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital/organismos	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sucursales y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Sucursales	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 8 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 5	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 3 2 7 0 7	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	1 4	

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 4 0 8 3 1
81. Hasta	2 0 3 0 1 2 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Instituto de Bienestar Familiar — 3 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 1 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214565689

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 7 5 6 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	103. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 6 6 5 8 7	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLORZANO	BRAVO	ANGELICA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214565689

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 7 5 6 1	3	Riohacha de Bogota	5 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 5 2 4 6 6 5 8 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9				
	115. Primer apellido: SOLORZANO	116. Segundo apellido: BRAVO	117. Primer nombre: ANGELICA	118. Otros nombres: MARIA				
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 0 9 1 9	123. Fecha de retiro				
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 5 1 6 5 7 5 3 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9				
	115. Primer apellido: RUIZ	116. Segundo apellido: BERMUDEZ	117. Primer nombre: EVANGELINA	118. Otros nombres				
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 0 9 1 9	123. Fecha de retiro				
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 9 0 6 7 5 1 0	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9				
	115. Primer apellido: BERMUDEZ	116. Segundo apellido: GUERRERO	117. Primer nombre: BERNARDO	118. Otros nombres				
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 0 9 1 9	123. Fecha de retiro				
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214565689

(415)7707212489984(8020) 000014121456568 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 7 5 6 1		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 0 0 7 6 5	0	2 1 8 6 5 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BARONA	OCAMPO	LUZ	ADRIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

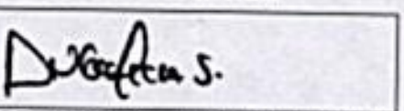
Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONVENIO N°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	1748-2026 del 29 de enero de 2026		
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2		
VALOR	MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.690.905.418)		
	APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)		
	APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($390.709.018)		
ASOCIADO (Nombre y Nit)	**FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3**		
PLAZO	**CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE SUCEDA**		
CDP	1605	**CRP:**	1922
PÓLIZA	21-40-101269828 21-44-101491573	**FECHA:**	30/01/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			02/02/2026
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			NO APLICA

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 02 de FEBRERO de 2026, el cual debe concluir el día 02 de JUNIO de 2026, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 02 de FEBRERO de 2026.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: YAIR PISSO ESCALANTE Director Técnico Ciclo de Vida Secretaría de Desarrollo Social **SUPERVISOR**	**NOMBRE:** ANGELICA MARÍA SOLORZANO BRAVO C.C. No. 52.466.587 expedida en Bogotá **R.L** FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3 **ASOCIADO**

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jimenez-Abogada Contratista SDS

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el

Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

Entre los suscritos **JENNIFER TATIANA DAVILA BOTIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotà, en su calidad Secretaria de Desarrollo Social, nombrado mediante Resolución No 2211 del 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N° 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** , con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL** con NIT. 830147561-3, representada legalmente por **Angelica Maria Solorzano Bravo** C.C. No. 52.466.587 expedida en Bogotà, D.C, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA**, que se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 28 de ENERO de 2026 se suscribió convenio de asociación No. 1748-2026, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN C ONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2."*.

2) Que las partes firmaron acta de inicio el día 02 de febrero, con fecha inicio de ejecución del día 02 de febrero de 2026

3) Que, como consecuencia de un error involuntario se manejó una minuta de acta de inicio de una versión desactualizada.

4) Que la entidad, considera conveniente la suscripción de la presente aclaración, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el presente contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **CARGAR LA MIUNUTA DE ACTA DE INICIO** en la última versión aprobada.

Así las cosas, todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones de la minuta del acta de inicio del convenio de asociación No. 1748-2026.

Por último, las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente ACLARACION mediante la firma de LA Minuta de ACTA DE INICIO debidamente firmada y cargada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jimenez-Abogada Contratista SDS/FR-V2-001-7

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N°. 1922

NIT. 800094755-7
CALLE 13 1-38
7290530

Fecha de Compromiso: 30 de enero de 2026

Beneficiario FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL Y FAMILIAR **Nit:** 830147561 - 3

No. C.D.P. 1605 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 08 de enero de 2026

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato 1748/2026 **Fecha:** 29/01/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: CONTRATO 1748/2026 ALINAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP202500000044409.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Destinación Especifica FONDO ADULTO MAYOR 70%		
0108 - 2.3.41.04.008.11.2.3.2.02.02.009.83 304 - 22.8	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	$ 1.300.196.400,00

Total Compromiso $1.300.196.400,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Febrero	$421.110.200,00
Marzo	421.110.200,00
Abril	421.110.200,00
Mayo	36.865.800,00
Valor Total	$1.300.196.400,00

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
Directora de Presupuesto (E)

Elvert AMMARIN

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F53	
		VERSIÓN	1	
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha, 02 Febrero 2026

Doctor
Yair Pisso Escalante - Director Ciclo de Vida
Profesional Especializado
Secretaría de Desarrollo Social

ASUNTO: Notificación Supervisión Convenio **No. 1748-2026**

Con la presente le comunico que ha sido designada para ejercer función de supervisión de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 039 de 2025 mediante el cual se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Soacha y demás disposiciones que las complementen o adicionen, o de conformidad a la designación del cargo, dentro del Convenio No. **1748-2026**, suscrito con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE cuyo objeto consiste en *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2*

" De conformidad con los estudios previos; igualmente le informo que, una vez cumplidos los requisitos legales por parte del Asociado, puede dar inicio la ejecución del mismo.

Como supervisor(a) deberá realizar las siguientes **FUNCIONES:**

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
3. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del Asociado de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
5. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del Convenio si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
6. Suscribir la certificación del cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Suscribir las actas de iniciación, recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto del Convenio y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del Asociado en los términos establecidos para tales efectos.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al Convenio, cuando sea procedente.
10. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el Asociado y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
11. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente Convenio y enviarlos a la Secretaría Jurídica.
12. Si durante la ejecución del Convenio o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

Igualmente, mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado.

Así mismo, le recuerdo allegar a la carpeta todos los informes y documentos contractuales a que haya lugar, así como informar cualquier irregularidad e incumplimiento relacionado con el precitado Convenio.

Finalmente, y para realizar la labor de supervisión le remito copias de: **Convenio No. 1748-2026** Y CRP.

JENNIFER TATIANA DAVILA BOTÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Elaboró: Erika Alexandra Osorio Jimenez– Abogada Asociado SDS

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 **DE 2026**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.690.905.418)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($390.709.018)

Entre los suscritos **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No. 2211 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, la **FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL** con **NIT. 830147561-3**, representada legalmente por Angelica María Solorzano Bravo C.C. No. 52.466.587 expedida en Bogotá, D.C, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO** hemos convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, que se regirá por el artículo 5º. Del Decreto 092 de 2017 y en lo no contemplado en dicha normativa, por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA"* LOTE 2. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** EL ASOCIADO tendrá las siguientes obligaciones especificas: 1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio. 2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización. 3. Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general. 4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para los beneficiarios. 5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de las patologías y/o del consumo de sustancias alcohólicas o psicoactivas, cuando sea el caso, y promover la búsqueda y corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios. 6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y/o formativitas con los beneficiarios, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar. 7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los beneficiarios; aportando a su mejoramiento. 8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios. 9. Acompañar o hacer

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.690.905.418)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($390.709.018)

seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS). 10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social. 11. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del Convenio. 12. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención de la población beneficiaria. 13. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, para que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los usuarios. 14. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. 15. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha. 16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO**: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente CONVENIO se fija en la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.690.905.418),** que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: aporte del Municipio: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400) y, aporte ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($390.709.018). **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El MUNICIPIO realizará su aporte del presente CONVENIO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1605 de fecha 08 de enero de 2026, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.600.392.800), expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE TRANSFERENCIA DEL APORTE:** El MUNICIPIO transferirá su aporte para la ejecución de los Convenios de Asociación que celebre, una vez prestado el servicio convenido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro por parte del ASOCIADO. Esta deberá estar acompañada del acta de liquidación, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, informe del Asociado en el que consten los servicios efectivamente prestados a las Personas Mayores durante el periodo correspondiente, debidamente soportados, teniendo en cuenta la desagregación por actividades del servicio, conforme con los ítems o rubros establecidos en el Anexo Técnico. El valor facturado debe corresponder a la relación entre los precios unitarios ofertados por el ASOCIADO en su propuesta económica y las cantidades mensuales efectivamente ejecutadas, descontando el porcentaje de aporte que le corresponde a la ESAL respecto del valor total ejecutado en el mes o fracción. En el informe del ASOCIADO debe desagregarse así: i) Servicios permanentes, tales como recurso humano, transporte y alojamiento. ii) Servicios por demanda o costos variables, tales como asistencia alimentaria y kits de higiene y aseo personal. Adicionalmente, el ASOCIADO deberá

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.690.905.418)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($390.709.018)

acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar a ello, y en el pago de salarios y demás prestaciones sociales del personal a su cargo. Esta verificación deberá ser realizada por el supervisor del convenio como requisito previo a cada transferencia del aporte municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 1**: En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja). El aporte del ASOCIADO se efectuará a medida que avance la ejecución del convenio, de conformidad con lo señalado en su propuesta. **NOTA 2**: El valor que transferirá el municipio será equivalente al valor facturado menos el valor del aporte ofrecido por la ESAL; en consecuencia, junto con la factura y/o la cuenta de cobro, el ASOCIADO deberá adjuntar una nota crédito que refleje la deducción de su aporte. El seguimiento de este procedimiento será responsabilidad del ASOCIADO y del supervisor. **NOTA 3**: El valor estimado mensual podrá variar durante la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta que el servicio incluye componentes variables que pueden aumentar o disminuir mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. **NOTA 4**: Si las facturas no se elaboran correctamente o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para efectuarlo comenzará a contarse únicamente desde la fecha en que se aporte el último de los documentos faltantes. Las demoras derivadas de estas situaciones serán responsabilidad del contratista y no darán lugar al pago de intereses ni a compensación de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Plazo de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses, o hasta agotar presupuesto, lo último que suceda. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el ASOCIADO máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del convenio. El convenio tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del CONVENIO será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:** En desarrollo del objeto del presente CONVENIO, EL ASOCIADO además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo negocial contrae las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto del convenio. **4.** Suscribir actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **5.** Presentar al comité técnico operativo conformado en el marco del convenio, mensualmente informe de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del convenio. **6.** Ejecutar el objeto del Convenio dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada. **7.** Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. **8.** Atender los requerimientos

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.690.905.418)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($390.709.018)

hechos por del supervisor durante la vigencia del Convenio, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo de este, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. **9.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del Convenio serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. **10.** Dar noticia inmediata al supervisor del Convenio de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del Convenio y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. **11.** Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley. **12.** Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. **13.** Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al Convenio incluido el tres por ciento (3%) del valor total del Convenio y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. **14.** El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". **15.** Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG de la Entidad. **16.** Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. **17.** Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. **18.** El asociado deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. **19.** Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. **20.** Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. **21.** Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **22.** Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio. **2.** Transferir el aporte económico en la oportunidad y forma establecidas. **3.** Hacer seguimiento a la ejecución física, técnica y financiera del convenio. **4.** Vigilar y ejercer la supervisión del presente convenio de asociación a través de la designación del respectivo supervisor. **5.** Suministrar oportunamente la información que el asociado solicite para el correcto desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN. **6.** Participar como ente coordinador del convenio. **7.** Designar a sus representantes ante el comité técnico operativo conformado en el marco del convenio, quienes participan en las reuniones de coordinación, seguimiento y socialización que se

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.690.905.418)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($390.709.018)

convoquen para el desarrollo del objeto del presente convenio - cuando aplique. **8.** El MUNICIPIO brindará al asociado la información necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. **9.** Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. **10.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del ASOCIADO. **PARÁGRAFO:** La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES: 1.** Cumplir con el objeto del presente convenio. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **3.** Desarrollar el convenio con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen. **4.** Adelantar reuniones de seguimiento para verificar la ejecución de las actividades del Convenio. **5.** Conformar el Comité de seguimiento técnico, una vez se perfeccione el convenio. **6.** Suscribir acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** EL ASOCIADO mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL ASOCIADO deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente Convenio que se encuentra a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.** Si durante la ejecución del Convenio EL ASOCIADO incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del Convenio, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **ASOCIADO** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL ASOCIADO ejecutará el objeto de este Convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y EL ASOCIADO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DECLARACIONES DEL ASOCIADO:** EL ASOCIADO hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. **3.** EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes. **4.** Se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **6.** EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.690.905.418)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($390.709.018)

dineros y en general provienen de actividades licitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este Convenio, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **DÉCIMA SÉPTIMA. - COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO.** Se conformará un Comité Técnico Operativo como instancia de coordinación, seguimiento y evaluación de todas las iniciativas que se desarrollen con ocasión del CONVENIO y, en general de la ejecución del objeto y obligaciones señaladas en éste. Deberá asumir entre otras las siguientes acciones: **1.** Hacer seguimiento a las actividades y tareas del acuerdo identificando en las actas que se suscriban los aspectos que generen dificultades e implementando los correctivos del caso, con la aprobación del supervisor. **2.** Recomendar ajustes en las directrices, lineamientos y estrategias para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo. **3.** Realizar los ajustes necesarios a la programación y a las metodologías y procedimientos a que haya lugar. **4.** Coordinar el seguimiento técnico permanente del avance de las labores realizadas de acuerdo con el cronograma, para el logro del objeto propuesto. **5.** Sugerir a las partes las modificaciones a que haya lugar para la correcta ejecución y logro del objeto del proyecto. **6.** Las demás que las partes le asignen y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del presente Convenio. **NOTA:** El comité operativo estará conformado por un delegado del Programa Adulto mayor, el supervisor del convenio y dos (2) delegados que designe EL ASOCIADO. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** El **MUNICIPIO** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien como Supervisor, cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. **3.** Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. **4.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. **5.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **6.** Suscribir la certificación del cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **7.** Suscribir las actas de iniciación, recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. **8.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **9.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **10.** Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el contratista y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. **11.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. **12.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 **DE 2026**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA". LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.690.905.418)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($390.709.018)

incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad adoptado por la Entidad mediante el Decreto 039 de 20 de mayo de 2025 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO:** Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente Convenio, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** Se determina que en atención a la naturaleza del convenio, se suscribirá el acta de liquidación con el fin de establecer el estado de ejecución del Convenio a la culminación del plazo previsto, en el documento se establecerán igualmente los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍAS:** EL ASOCIADO se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO: 1)** Garantía de cumplimiento del Convenio que podrá ser un Convenio de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 con los siguientes amparos: a) El cumplimiento general del Convenio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. b) Calidad de los servicios prestados en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. c) Calidad de los bienes entregados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. d) Pago de salarios y prestaciones sociales, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, término contado a partir de la fecha de su expedición. **2)** Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía de 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio. Estas garantías deben presentarse a favor del **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT 800094755-7**, dentro del día (01) hábil siguiente a la fecha de suscripción del presente Convenio y requerirá de su aprobación por parte del **MUNICIPIO. PARÁGRAFO:** EL ASOCIADO tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente Convenio, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 DE 2026

OBJETO: "ALINAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.690.905.418)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($390.709.018)

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONVENIO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jimenez – Abogada Contratista SDS
Aprobó: Jennifer Tatiana Dávila Botia – Secretaria de Desarrollo Social

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2026

NIT 800094755-7
CALLE 13 1-30
7305500

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 1922

Fecha de Compromiso: 30 de enero de 2026

Beneficiario FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL Y FAMILIAR **Nit:** 830147561 - 3

No. C.D.P. 1606 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 08 de enero de 2026

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios **Vence:** 31/12/2026

Contrato 1748/2026 **Fecha:** 29/01/2026

Objeto: CONTRATO 1748/2026 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP20250000044409

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión **Recurso Propio-Destinación Específica** FONDO ADULTO MAYOR 70% 0108 - 2.3.41.04.008.11.2.3.2.02.02.009.93 304 - 22.5	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	$ 1.300.196.400,00
	Total Compromiso	$1.300.196.400,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Febrero	$421.110.200,00
Marzo	421.110.200,00
Abril	421.110.200,00
Mayo	36.865.800,00
Valor Total	$1.300.196.400,00

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
Directora de Presupuesto (E)

Elaboró: AMMARIN

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.